

DECRETO 1433 DE 2003

(mayo 29)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal del Sanatorio

de Agua de Dios-Empresa Social del Estado

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Sanatorio de Agua de Dios-Empresa Social del Estado, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, y cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal;

Que la Junta Directiva del Sanatorio de Agua de Dios-Empresa Social del Estado, en sesión del 21 de octubre de 2002, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional la supresión de cargos vacantes de su planta de personal como consta en el Acta número 05 del 12 de diciembre de 2002,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la Planta de Personal los siguientes cargos vacantes:

No.	Denominación	Código	Grado
-----	--------------	--------	-------

1 (UNO) OPERARIO CALIFICADO	5300	13
1 (UNO) ECONOMO	5150	11
1 (UNO) CONDUCTOR MECANICO	5310	13

Artículo 2°. Suprímense treinta y tres (33) empleos vacantes de trabajadores oficiales del Sanatorio de Agua de Dios-Empresa Social del Estado.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y modifica en lo pertinente el Decreto 2666 del 24 de diciembre de 1999 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de mayo de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano